Cómo Apelar una decisión de FEMA

Release Date: oct 22, 2024

La primera decisión de FEMA no necesariamente es la decisión final. Los sobrevivientes tienen derecho a Apelar cualquier decisión de FEMA o la cantidad de la ayuda económica.

¿Cómo puedo apelar?

Para apelar cualquier decisión de FEMA o la cantidad de la ayuda económica?otorgada, debe enviar documentos que demuestren que reúne los requisitos y que necesita más ayuda, como estimados de reparaciones, recibos, facturas, etc.?En cada carta de decisión que reciba de FEMA, se explicará la razón por la cual es inelegible y los tipos de documentos que pueden ayudarlo a apelar la decisión de FEMA o la cantidad de la ayuda económica otorgada para ese tipo de asistencia.

Los documentos de apoyo pueden incluir los siguientes:

- Recibos
- Facturas
- Cotizaciones de reparaciones
- Títulos de propiedad o escrituras?
- Otra información que pueda apoyar los motivos de la apelación.

¿Necesito enviar algún otro documento?

No. Para apelar una decisión de FEMA sólo es necesario presentar documentos o estimados que justifiquen su solicitud. También puede completar el Formulario de Solicitud de Apelación, el cual está incluido junto a su carta de decisión de FEMA. Las apelaciones deben presentarse en un plazo de 60 días

¿Qué debo incluir en los documentos que le envío a FEMA?

Todos los documentos que envíe a FEMA como parte de su apelación deben incluir su:

- Nombre completo
- Número de teléfono y dirección actuales
- Número de desastre y número de solicitud de FEMA escritos en todas las páginas y
- Dirección de la vivienda dañada por el desastre.

Los recibos, facturas y cotizaciones deben incluir el nombre y la información de contacto del negocio para ayudar a FEMA a confirmar la información.

¿Puede otra persona apelar en mi nombre?

Sí. Si envía una explicación por escrito de la apelación redactada por una persona que no sea usted, deberá incluir la firma de dicha persona. FEMA necesitará su permiso por escrito para compartir información sobre su solicitud. Puede hacer esto completando un formulario de Autorización para la divulgación de información conforme a la Ley de Privacidad y enviarlo a FEMA.

¿Cómo puedo enviar documentos?

- Subiendo la información a su cuenta de asistencia por desastre en Disasterassistance.gov/es.

- Por correo postal a:

  FEMA,
  P.O. Box 10055,
  Hyattsville, MD 20782-8055.
  Fax to 1-800-827-8112.

- Visitando un Centro de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés). Para ubicar el DRC más cercano, visite fema.gov/drc (enlace en inglés) o envíe “CENTRO” y un código postal por mensaje de texto a 43362.

Todos los centros son accesibles para personas con discapacidades o necesidades funcionales y están equipados con tecnología de apoyo. Los propietarios de viviendas e inquilinos de 39 condados de Carolina del Norte y los miembros de las tribus de Eastern Band of Cherokee Indians pueden visitar cualquier centro abierto, incluidos los de otros estados. No se necesita cita previa.

Todavía tiene tiempo para solicitar asistencia de FEMA

Visite DisasterAssistance.gov/es, utilice la aplicación de FEMA o llame al 800-621-3362.